



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50560

Minas, 16 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 105/2021.

VISTO: que por Resolución N° 037/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa.

CONSIDERANDO: la Factura A N° 0054 de fecha 14 de julio del 2021 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya del mes de junio de 2021.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguese a Couto Joubanoba Rodrigo Sebastián el servicio mensual de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya, del mes de junio de 2021.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente



J77

ID 408